

CIA. TRANSPORTES EN TAXIS

"PUERTO ORELLANA DOS"

RUC N° 1891707726001

Constituida: El 29 de Mayo del 2001

Mediante resolución de la Superintendencia de Compañías N° Q.I.J.3113

Francisco de Orellana 23 de Octubre del 2006

SEÑOR:

HUGO HERNAN VARGAS NUÑEZ.

Presente/.



Me es grato dirigirme a usted, con el objeto de hacerle conocer que en una junta general ordinaria realizada el día 23 de Octubre del presente año, los accionistas de la CIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "PUERTO ORELLANA DOS" S.A. Le han designado como PRESIDENTE de la misma para un periodo de 2 años, de conformidad con lo que establece en estatutos de constitución de la compañía.

ATENTAMENTE

VERONICA LANDAZURI
GERENTE

Yo: HUGO HERNAN VARGAS NUÑEZ, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Compañía de taxis "PUERTO ORELLANA DOS" S.A. al cual he sido designado comprometiéndome a desempeñarlo con responsabilidad.

ATENTAMENTE

HUGO HERNAN VARGAS NUÑEZ
C. I. 1802752624

DATOS DE LA COMPAÑIA

CONSTITUCION:

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Quito a 29 de Mayo del 2001

DOMICILIO Y PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA.

Francisco de Orellana. (El Coca) 50 años

RESOLUCION DE APROVACION POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.

No.01.Q. IJ. 3113 Del 25 de Junio del 2001.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

DIRECCIÓN: AV. 9 DE OCTUBRE Y CHIMBORAZO

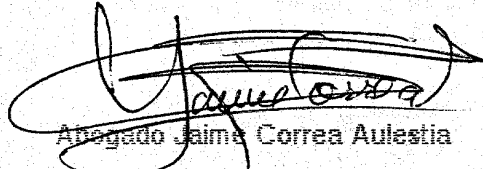
FCO. DE ORELLANA

ORELLANA

ECUADOR

Por no existir Registro Mercantil en esta jurisdicción, en el Registro de la Propiedad del Cantón Francisco de Orellana a mí cargo. **CERTIFICO:** Que en esta fecha siete de noviembre del año dos mil seis, a las 17H20', queda legalmente registrado el presente **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE** que otorga **LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES EN TAXIS "PUERTO ORELLANA DOS". S.A.**, a favor de **HUGO HERNAN VARGAS NUÑEZ**, bajo el Nº 45 Folio Nº 86 TOMO UNO del libro de inscripciones.

Fco. de Orellana, a 07 de noviembre del año 2006.



Alegado Jaime Correa Aulestia

**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

08/11/2006
DR. FELIPE ITURRALDE DE CAVALOS
NOTARIO

